



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN  
ESPECIAL  
HUÁNUCO

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huánuco, en el Expediente Administrativo N.º 0304-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANUCO, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor del adolescente **William Kelvin Camara Osorio de 13 años de edad**, identificado con DNI N.º 63002800, **ha dispuesto notificar** al progenitor, señor TEODORO CAMARA MARTEL, identificado con DNI N.º 42881167; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huánuco, sito en Jr. Manco Inca N° 208 –distrito de Amarilis – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación, contactarse a través del correo electrónico [mesadepartsvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartsvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe) o al teléfono 960816305, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Amarilis, 13 de junio de 2025.